

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES — En Murcia, 6 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23. En Ultramar y extranjero, 40.
A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. sem. sin sustr. fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada dia. por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OPICINAS. CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

EL SISTEMA MÉTRICO

es obligatorio

desde 1.º de julio próximo.

Para hacer mas fácil su comprension é inmediata aplicacion se han impreso una coleccion de *Tablas de reduccion*, redactadas por el profesor de matemáticas D. Bernardino Sanchez Vidal, en las que se encuentran todas las diferentes clases de pesas y medidas antiguas usadas en todos los pueblos de esta provincia, con su equivalencia en las nuevas pesas y medidas del sistema métrico, y vice-versa. Tambien se hallan en el mismo libro tablas de reduccion de moneda.

Esta obra es la ÚNICA que sirve para esta provincia y se vende á 400 milésimas (4 rs.) en las oficinas de este periódico.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE PESAS Y MEDIDAS DE 19 DE JULIO DE 1849. (Continuacion)
Pesas de laton.

Podrán construirse de laton las pesas cuya denominacion, marcas, dimensiones y tolerancia admitida en su comprobacion se hallan consignadas en la tabla siguiente:

NOMBRES DE LAS PESAS.	MARCA que deben llevar en la parte superior.	Tolerancia. Centig.	Altura y diametro del cilindro.		Altura total de la pesa.		Diametro del boton.	Diametro de la base del boton.	Grueso menor de las paredes del cilindro de las pesas rellenas.
			Milimetros.	Milim.	Milim.	Milim.			
20 kilogramos.	20 kilógs.	150.0	142	71	213	80	96	8	
10 kilogramos.	10 kilógs.	80.0	114	57	171	60	76	7	
5 kilogramos.	5 kilógs.	50.0	90	45	135	46	60	6	
Doble kilóg.	2 kilógs.	25.0	66	33	99	34	42	5	
Kilogramo.	1 kilógs.	15.0	52	26	78	27	32	4	
Medio kilóg.	500 gramos	10.0	42	21	63	22	27	3.5	
Doble hectóg.	200 gramos	5.0	32	16	48	16	20	3	
Hectóg.	100 gramos	3.0	25	12.5	37.5	"	"	"	
Medio hectóg.	50 gramos	2.5	20	10	30	"	"	"	
Doble decág.	20 gramos	2.0	14	7	21	"	"	"	
Decág.	10 gramos	1.5	11	5.5	16.5	"	"	"	
Medio decág.	5 gramos	1.0	9	4.5	13.5	"	"	"	
Doble gramo.	2 gramos	0.4	8	4	8	"	"	"	
Gramo.	1 gramos	0.2	7	25	3.5	6	"	"	
			Lado del cuadrado en milimetros.						
Medio gramo.	5 decigs.		15						
Doble decigr.	2 decigs.		12						
Decigramo.	1 deciga.		10						
Medio decig.	5 C. G.		9						
Doble centig.	2 C. G.		7						
Centigramo.	1 C. G.		6						
Medio centi.	5 M.		5						
Doble milig.	2 M.		4						
Miligramo.	1 M.		3.3						

La forma de todas estas pesas hasta la de un gramo inclusive será cilíndrica, terminada por un boton. La altura será igual al diametro para todas estas pesas hasta la de cinco gramos inclusive. La altura de cada boton será igual á la mitad del respectivo diametro. Las pesas de uno y dos gramos tendrán mayor altura que diametro.

Las pesas desde cinco decigramos al miligramo se harán de chapa de laton en forma cuadrada.

Las pesas de laton con boton podrán ser macizas ó contener en su interior cierta cantidad de plomo, bien que sin alterar por esto su volumen.

El boton puede fundirse de una sola vez en la pesa, ó por separado, pero

en este caso debe fijarse en el citado cilindro á tornillo, y sujetarse á él por medio de un pasador tambien á tornillo y á flor de la superficie. Este pasador debe ser de cobre rojo para que el almatocen pueda distinguirlo fácilmente y colocar sobre él la marca ó contraste.

Tambien podrán construirse las pesas del kilogramo y sus submúltiplos en forma de cazolota, embutidas las unas dentro de las otras, encerradas en una especie de capa que por sí sola corresponda á un peso legal.

La superficie de las pesas de laton debe ser limpia y lisa, sin vientos ó porque permitan introducir en ellas materias estrañas.

Los nombres de estas pesas se grabarán en hueco y en caracteres legi-

bles sobre su superficie. Llevarán además el nombre ó marca del fabricante.

Balanzas y otros instrumentos de pesar.

No podrán emplearse para la determinacion de los pesos otros instrumentos que los siguientes:

Balanzas de brazos iguales. Romanas.
Balanzas básculas. Balanzas de precision.

Las balanzas de brazos iguales, llamadas simplemente balanzas, deberán estar colgadas, ó en su defecto colocadas sobre una base sólida, y sentada próximamente de nivel. Sus ástiles deberán ser mas altos que gruesos, principalmente en el centro donde van colocados los cuchillos, cuyas aristas ó córtes deben formar por su prolongacion una sola linea recta. Los puntos de suspension de los platillos deben estar á igual distancia de los cuchillos.

No serán admisibles las balanzas que cargadas y puestas en equilibrio no lo pierdan por la adiccion de medio milésimo, ó sean cinco diez milésimos de dicha carga, esto es, cinco decigramos ó medio gramo por cada kilogramo de carga.

El limite máximo de esta, que irá espresado sobre el ástil, no podrá exceder de la mitad del peso necesario para producir la flexion de sus brazos, considerando el ástil como apoyo por su centro.

No podrán construirse balanzas básculas cuya carga máxima no alcance á 100 kilogramos, deben establecerse con solidez y oscilar libremente bajo su carga máxima por la adiccion de un milésimo de estar. Su carga máxima se espresará grabándola en hueco ó produciéndola en relieve, al fundirla, sobre una de las caras laterales del montante exterior. Estas balanzas deben construirse de modo que la relacion entre las pesas y la carga se exprese constantemente por 10 ó por 100; es decir que cada kilogramo en el platillo representa 10 á 100 de carga. Sus pesas serán de hierro fundido, con sujecion á las condiciones arriba espresadas; pero además de la denominacion grabada sobre ellas, deberán llevar sobre una de las superficies del prisma el valor convencional que representan, marcado con tinta encarnada al óleo; es decir, que el kilogramo debe llevar un número de tinta encarnada que diga diez kilogramos ó cien kilogramos, segun la relacion que se haya fijado en la construccion de la báscula.

Las romanas deberán construirse con solidez; el corte ó arista de los cuchillos deberá ser bastante vivo para facilitar los movimientos del ástil, que ha de tener el espesor suficiente para resistir la flexion bajo la presion del pilon, de tal manera que la estremidad, del ástil no roce con

el fiel. Su sensibilidad ó libertad de oscilacion debe ser de dos milésimos de su carga; esto es, deben oscilar por la adiccion de dos gramos por cada kilogramo de carga.

Quedan prohibidas todas las romanas que no sean de ástil oscilante. Lo quedan igualmente todas aquellas cuyas divisiones no expresen kilogramos y partes decimales de estos. Las romanas no podrán usarse sino para determinar pesos superiores al kilogramo.

Las balanzas de precision, usadas por los contrastes de platerias, joyerías, etc., deberán construirse conforme á las reglas del arte, de modo que en su carga máxima cedan ó se inclinen con la adiccion de medio miligramo.

Madrid 27 de mayo de 1868. — Aprobado por S. M. — Catalina.

Por falta de proposiciones en el segundo remate á los artículos que á continuacion se espresan, necesarios para los establecimientos benéficos de esta capital, se verificará tercera y última licitacion el dia 16 del actual á las 11 de la mañana en el despacho del Sr. Gobernador. Pan, carne, pastas, tocino, bacalao, garbanzos, arroz, habichuelas, azúcar, cacao caracas y guayaquil, patatas, jabon, aceite, leche de vaca y cabra, pimiento molido, carbon vegetal, carbonilla de cok, leña y aceite petróleo.

El dia 30 del actual se celebrará en el juzgado de primera instancia de Cartagena, concurso de acreedores de doña Dolores de la Parra.

LA PAZ DE MURCIA.

LA CEBADA.

La profundidad á que debe sembrarse esta cebada es la de cuatro dedos pues así resiste mejor las intemperies. Parece que este grano no vejeta bien en terrenos medianos pues los requiere ó ricos ó muy pobres, no prosperando tampoco en el húmedo demasiado: los fuertes le convienen y mas si están bajos, bien laborizados y beneficiados. Además de esta cebada comun ó vulgar que hemos hablado hay otras clases.

La ramosa que Lineo le dá seguramente este nombre por constar de seis órdenes, tiene su caña antes que manifieste la espiga, maciza, aplastada, tendida sobre la tierra, y luego que se endereza queda mas baja y gruesa que la comun, las hojas son mas anchas que las de esta y mas ondeadas, su espiga es piramidal de seis carreras ó caras, exágonas, mas corta que la comun que es cuadrada y mas poblada de granos, los que se hayan colocados á igual distancia. Estos son cortos nutridos y colocados oblicuamente sobre el eje de la espiga. Madura mas pronto

que la comun, aunque se desgrana con facilidad en la espiga que no se descabeza: regularmente cada espiga tiene 108 granos cuando la comun no pasa de 78. Debe propagarse con esmero por su mucho producto y por su seguridad aun en los malos años. Esta útil planta es originaria del Asia desde donde se introdujo en Francia y de allí en Vizcaya, donde sembrados 1,700 granos y otros tantos de la comun en un mismo terreno plantadas en igual esposicion como se acostumbra con la comun dió la ramosa 13 celemines y la comun solo 5. De modo que con los granos dió aquella 338 por uno. En el cultivo en grande no puede dar tanto, pero á la simple vista se conoce la ventaja que lleva á la comun. Sembrada la ramosa á diferentes honduras resulta que la que se sembró á 4 dedos sólo parecia una octava parte, á 2 una cuarta á 6 dedos una mitad y á 8 2/3 partes. Es, pues, visto que para este cereal basta una profundidad media en que los granos no se pierdan con las variaciones de la atmósfera y destemplanza de las estaciones, ni estén tan hondos que no puedan penetrar las capas de tierra para desarrollarse, ni que haya muchas de estas para que los granos puedan penetrarse de las emanaciones meteoricas. Si las capas de tierra están espesas no alcanzará el beneficio atmosférico á excitar su vejatacion y permanece su grano detenido sin desarrollarse, aunque muchas veces no se destruye su virtud vejativa. Las raíces capilares de la cebada requieren un lecho de tierra vegetal movida, y atenuadas finalmente para la elaboracion de su alimento. Si el grano se siembra á demasiada profundidad encuentran las raíces el suelo duro y como en este caso tienen que mudar de postura para buscar su alimento hácia la superficie, se atrasa su vejatacion porque pierde el orden primero de raíces y tiene que formar á los 3 dedos de altura una escrescencia con otras raíces y en este tiempo pierde el que debiera emplear y necesita para su arraigo. La mas temprana para segar es la comun pero el producto de la ramosa excede al de aquella en razón de uno á tres.

Un amigo del país que no es de esta Economía.

Leemos en «El Anunciador» de Jacó:

«A las tres de la tarde de ayer, salió de esta ciudad con direccion á Madrid, el señor D. Julian Gomez y Garcia, juez que ha sido de la misma, trasladado á la de Cartagena. Sentimos su traslacion y con nosotros todos los amantes de la justicia, rectitud y excelentes dotes que adornan al señor Gomez, y así lo demostraron las muchas personas que tuvieron el sentimiento de darle el último adios en la fonda calle Carrera. Los escribanos y procuradores del juzgado, han manifestado su profundo sentimiento por la traslacion de un juez tan digno por todos conceptos, en un documento honrosísimo para el señor Gomez. También el Excmo. é Ilmo. señor obispo de la diócesis ha manifestado el sentimiento que le ha causado la traslacion del señor Gomez, por medio de la comunicacion que insertamos al pié de estas líneas. Por nuestra parte, felicitamos cordialmente á

D. Julian Gomez y Garcia, que por su rectitud, amabilidad y fino trato, ha sabido captarse simpatias del pueblo entero de Jaen cuyos habitantes estamos seguros, jamás olvidarán á una persona tan digna, que ha sabido hermanar la recta administracion de justicia, con los mas dulces sentimientos de humanidad.

Hé aquí ahora la comunicacion del Excmo. é Ilmo. señor obispo á que antes nos referimos:

«Agradezco muy de veras la atencion de V. S. al manifestarme que por real orden de 27 de Mayo último ha sido trasladado del juzgado de esta capital al de Cartagena.

Al despedirse para su nuevo destino, añade V. S. á las repetidas finezas que le debo la de mostrarse reconocido á las consideraciones que en concepto de autoridad y de persona privada he tenido la complacencia de guardarle; como si en hacerlo no hubiera correspondido á lo que merecen el honrado comportamiento, la digna conducta y los buenos ejemplos que V. S. deja en esta localidad.

Por mi parte devuelvo á V. S. las honras que me dispensa, asegurándole yo con pesar su partida de la capital de mi diócesis.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jaen 2 de junio de 1868. — Antolin, obispo de Jaen. — Señor D. Julian Gomez y Garcia, juez de primera instancia nombrado para Cartagena.»

Nuestro estimado colega «La Unidad», que vé la luz en la capital del territorio de nuestra audiencia, va á introducir grandes mejoras en su publicacion á contar desde el próximo julio, ofreciendo atender á la defensa de los intereses que se agiten tanto en Albacete como en Murcia, Ciudad-Real y Cuenca. Nuestro colega dice que la obra que vá á emprender, acaso sea superior á sus fuerzas, pero que no está aislado y sus propios recursos no serán los únicos que fomenten la nueva vida de «La Unidad», que á su lado cooperan inteligencias ilustradas que habrán de contribuir al logro de sus propósitos. En Albacete ven la luz otros dos periódicos.

«La Crónica Meridional» de Almería, segun hace ver en un suplemento que acaba de repartir tira diariamente 600 ejemplares, de los que rebajando por gratis y cambios unos cien quedan 500 que es indudable repartirá entre suscritores.

De Alicante nada tenemos que decir: sus dos periódicos, «El Comercio» y «La Revista» son conocidos en esta capital, particularmente en el comercio: la vida de ambos no solo está asegurada sino que es de utilidad á sus propietarios.

Albacete, Almería, y Alicante son capitales vecinas á la nuestra y por tanto conocidas de todos, lo que nos quita el trabajo de recurrir á la estadística para hacer comparaciones que son sabidas; pero si estas serian ventajosas para Murcia, respecto á poblacion y riqueza, no sucede lo mismo haciendo comparaciones entre la prensa murciana y la de las capitales antes citadas.

Podemos anunciar con satisfaccion, dice el diario valenciano «Las Provin-

cias», que hasta ahora no se observa en las marjales de la Rivera Baja nada que haga presentir el desarrollo de la plaga del gusano del arroz que el año pasado causó grandes pérdidas á los cosecheros de este grano, y fué objeto del estudio de la junta provincial de agricultura y de las sociedades que en Valencia se dedican al fomento de esta industria.

El día 1.º de julio inmediato deben estar ya organizados los partidos médicos con arreglo al novísimo reglamento de 11 de marzo próximo pasado, segun lo dispone y manda expresamente el art. 4.º de los adicionales al mismo.

La «Corona» de Barcelona ha oido rumores de que el gobierno trata de restaurar la institucion benéfica de los pósitos destruida al ligero correr de una pluma. Sobre estos establecimientos se trata de basar el nascente crédito agrícola.

GACETILLA.

CASINO. La junta de esta sociedad se está ocupando del modo de iluminar el bonito pasaje del establecimiento, con aparatos de gas interiores por no haber llegado aun los pedidos para este objeto, á fin de que en el mismo tenga efecto la reunion que anualmente se verifica el día del Corpus.

FUNCION. Mañana es regular demos una reseña de la celebrada con gran ostentacion el domingo en la iglesia de S. Juan Bautista en honor de la Stma. Trinidad, y de la importante parte que con gran beneplacito ha tenido en ella el Orfeon.

BIENVENIDO. Nuestro amigo y paisano D. Mariano Padilla se halla á estas horas en camino para esta ciudad, á donde llegará el jueves en el tren-correo.

REGRESO. Aunque por pocos dias, es esperado tambien por su familia el distinguido pintor murciano D. Domingo Valdivieso.

NOTICIAS.

Madrid 6.

Además del Sr. Arrazola, han sido agraciados con el Toison de oro los Sres. Seijas Lozano y conde de Puñonrostro.

—Se dice que con objeto de hacer economias en el real patrimonio, se restablecerá la intendencia de Palacio.

—Sigue ocupándose el Consejo de ministros, de las economias que han de hacerse en el próximo presupuesto.

—Parece que se suprimen en el ministerio de la Gobernacion las plazas de jefes de seccion.

—En el caso de que el Sr. Gil Osorio pase á un alto cargo del ministerio de Gracia y Justicia, ocupará la plaza que hoy desempeña de fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, el Sr. Salas Franco, ministro del mismo tribunal.

—Ayer estuvo reunida la comision de presupuestos del ministerio de Marina y parece que presenta de economias 51 millones.

—El lunes sale para Oviedo la reina Madre.

—Se asegura esta tarde en los círculos

ministeriales que el señor marqués de Roncali será nombrado ministro de Estado, reemplazándole en Gracia y Justicia el Sr. Gil Osorio.

—Parece seguro que el Sr. Belda, ministro de Marina, acompañará á S. M. en la jornada á la Granja y la expedicion á Lequeitio.

—En la quiebra de la compañía «Doks de Madrid» aparecen como acreedores:

El Tesoro público, por 8.750.000 reales.

El Banco de España, por 2.000.000.

Y un conocido capitalista, oriundo de Navarra, por millón y medio.

—El ministerio de Hacienda ha remitido al Consejo de Estado la autorizacion para el establecimiento del Crédito territorial, con el encargo de que se discuta y redacte las bases sobre que debe formularse el proyecto del Banco hipotecario.

—Segun nos aseguran personas á quienes creemos bien enteradas parece que continúan los trabajos para el planteamiento del Banco de crédito territorial, y que se sacará á pública licitacion la concesion del mismo.

—Hoy se ha reunido el Consejo de instruccion pública, para examinar los reglamentos y demas instrucciones de la ley de instruccion primaria.

—Tenemos entendido que el señor marqués de la Habana ha suspendido el viaje que tenia proyectado y que permanecerá en Madrid por algun tiempo.

—Se dice no sabemos con que fundamento que el marqués de Novalliches vendrá á Madrid á ocupar un alto puesto.

—El general Mayalde, ministro de la Guerra, que hace tiempo está delicado desde el fallecimiento de su hermana, parece que saldrá en breve á tomar baños al Norte de la Península.

—Al periódico «La España» se le ha formado causa á consecuencia de reclamaciones del cuerpo de la guardia civil, por la publicacion de noticias equivocadas y desfavorables.

—A pesar de las economias en el ministerio de Marina, que indicamos en otro lugar, segun aseguran los ministeriales el trabajo y movimiento en los arsenales antes que disminuir, ha de aumentar.

Damos la noticia tal y como la hemos recogido en círculos bien informados, sin que podamos explicar como ha de repetirse este que parece milagro como el de los panes y los peces.

—El Sr. Arrazola ha estado ayer en la real Cámara, para dar las gracias á la reina por la alta distincion con que se le ha agraciado.

—El armamento de nuestra armada va á sufrir importantes reformas. La Villa de Madrid recibirá próximamente la nueva artillería.

—En Guadix y su término, un agrar tormenta ha desbastado los campos. En el pueblo de Aldeire ha causado desgracias personales.

—La organizacion de la secretaria y direcciones del ministerio de Hacienda, segun se dice, va á sufrir importantes reformas suprimiéndose algunos centros.

De creer á los noticieros, este departamento es el que va á sufrir mas importantes alteraciones, y el que va á ofrecer mas economias en el personal.

—La comision permanente de los

diputados que solicitan auxilios para las provincias de Castilla, se ha reunido hoy con el objeto de formular sus peticiones al gobierno, que en vista de los informes de sus delegados en las provincias, se muestra dispuesto á atender en todo lo posible las escitaciones de los diputados.

—Para la direccion de Estado Mayor que está hoy vacante se indica al general Zapatero, pasando á Carabineros el general Gasset.

—Parece que se ha publicado el nuevo reglamento de toros, formado por la alcaldía correjimienta de Madrid, el cual empezará á regir el día en que se verifique la corrida de beneficencia.

—Aseguran las correspondencias de Roma que el día que se fijará para la apertura del Concilio ecuménico, es el 8 de diciembre de 1868 no aplazándose hasta el año próximo como habían indicado antes los periódicos.

—Correspondencias de Viena dicen que el nuncio del Papa cerca de aquella corte ha entregado al baron de Beust una protesta del Sumo Pontífice contra las leyes confesionales ya sancionadas.

—Segun leemos en «Las Provincias» en el pueblo de Catarroja habia sido muerto por la guardia rural un hombre que hurtaba fruta.

—Desde 1.º del mes próximo todos los cigarrillos de papel que se espenda en los estancos de la Península, procedan de cualesquiera de las

fábricas del gobierno, estarán confeccionados con igual papel, clase y cantidad de tabaco que los conocidos con la denominacion de *clase suave* elaborados en la fabrica de Madrid por via de ensayo, los cuales han tenido tan excelente acogida entre los consumidores.

MISCELANEA.

La compañía ecuestre y gimnástica de los señores Reynaud y Diaz, residente en Cartagena desde Pascua de Resurreccion, ha anunciado ya su última función en aquella plaza de toros, lo cual nos indica que tendremos el gusto de ver á sus individuos muy pronto en esta capital de paso para otro punto: nos alegráremos se detengan unos dias y den algunas funciones á fin de tener alguna distraccion ahora que que no hay donde pasar un rato.

Nuestros colegas «El Diario Español» y «La Correspondencia de Granada» sufren para nosotros una enfermedad que no sabemos explicar, pues cada ocho ó mas dias recibimos un número: «El Universal» para nosotros experimenta un continuado eclipse.

Se llama la atención del público sobre el sueldo que hoy se reparte con este periódico referente á la curacion y contencion de las hernias, quebraduras, relajaciones, modo de distinguir las y tomar las medidas por

el cirujano ortopedista D. José Clauzolles, calle de Fernando VII, núm. 8 en Barcelona.

Compañía de los ferrocarriles DE MADRID
Fiestas del Corpus en Madrid, el 11 de junio de 1868, y corrida de toros el 14.

Billetes de ida y vuelta de 2.º y 3.º clase á precios reducidos, valederos desde el día 10 hasta el 15 inclusivos.

Precios de los billetes de ida y vuelta.
2.º clase. 3.º clase.

Hellin.	Realles.	Reales.
Murcia.	107	66
Orihuela.		
Cartagena.		

ADVERTENCIAS.

Los niños, militares y marinos, no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios anteriormente indicados, debiendo por consecuencia pagar billete entero.

No se admite otro equipaje que lo que el viajero pueda llevar á la mano con arreglo á reglamento.

Salida. Los billetes que se expendan los dias 10, 11, 12 y 13 por las estaciones designadas, serán valederos para todos los trenes que contengan coches de las clases marcadas en los mismos.

Regreso. La salida de Madrid tendrá lugar en los dias 12, 13, 14 y 15 á eleccion de los señores viajeros, los cuales podrán regresar por los trenes

que contengan coches de las clases espresadas en los billetes.

Por lo que pueda interesar á los enfermos y personas debilitadas, trascurridos del «Correo de Aragón» el

mucho de estos enfermos, que padecen en enfermedades reumáticas, cualquier clase que rean como de la vista en los baños minerales de Segura de Aragón, en la provincia de Teruel, no podemos menos de recomendarlos eficazmente á todos los que padezcan alguna de aquellas enfermedades, especialmente de la vista, en la que se han observado curaciones prodigiosas de blefaritis y conjuntivitis, queratitis, granulaciones de la conjuntiva, membranas de las córneas, cataratas, ambliopias, glaucomas y temetolopías.

Es el único para esta clase de enfermedades y cada año se ve mas cobarrido de enfermos que han alcanzado alivio á sus dolencias en años anteriores á que van en su busca sabedores de los grandes resultados que han visto en otros. Hay además un nuevo manantial de agua ferruginosa que tiene un gran poder terapéutico en las enfermedades producidas, sostenidas ó acompañadas por la falta de sangre ó una excesiva debilidad de ella. El viaje puede hacerse desde Zaragoza de donde sale un coche diligencia.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

Día 9.	Reaumur	Centigrado
A las 7 de la m.	00,0 s. 0.	00,0 s. 0.
— 12 del dia	11,1	30,1
— 5 de la t.	23,5	29,1

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Primo y s. Feliciano mrs. y s. Ricardo ob
Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 8.

Trigo del pais.	de 63	á 83	rs. t.
Id. manchego.	de »	á »	id.
Id. estranjero.	de 65	á 75	id.
Id. andaluz.	de »	á »	id.
Cebada.	de 27 1/2	á 30	id.
Maiz.	de »	á »	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 6.

FONDOS PUBLICOS.		Id. pre.
3 por 100 consolidado.		35,30
Idem á fin de mes.		35,35
Idem á fin del próximo.		00,00
3 por 100 diferido al contado.		34,00
Idem á fin de mes.		00,00
Amortizable de 1.º clase.		00,00
Idem de 2.º idem.		00,00
Deuda del personal.		26,49
Billetes hipotecarios.		99,25
Billetes de segunda serie.		91,25

Cambios del dia 8.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 id.
Valencia.	1/4 id.

Alicante.	id. á 1/4 daño.
Cartagena.	1/4 daño.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 daño.
Orihuela.	1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,22
Marsella.	8 d.v. 5,24
Londres.	90 div. 30,23



Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreñu.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	5 m.
Idem, segundo	2 30 t.	10 45 m.
Madrid y Valencia	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 » t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante.	11 » n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

SUBASTA.

El dia 18 del corriente á las 12 de la

mañana se celebrará en la escribanía de D. Miguel Cano, calle de Pinares, la venta en pública subasta de dos casas de la testamentaria de D. Mariano Reilido, una situada en la calle del Carril de San Agustín, núm. 17, y otra en la calle de la Sal, núm. 3. Las condiciones se hallarán de manifiesto en la misma escribanía.
Murcia 1.º de junio de 1868.

SIRVIENTES.

Francisco Jaen, solicita colocacion para tarterero y demás servicio doméstico. Está de parada en la posada del Malecon. 8-1
Joaquin Gabarron Gimenez, desea colocarse para mozo de compra y demás servicio que corresponda á este ramo. Para en la posada del Malecon. 8-1

Importante.

PELUQUERIA DE ANTONIO GUILLEN, Princesa, 24. Alicante.

Pomada Tanica Rosee para tinter el cabello sin oscuridad de tinte, y sin manchar el cutis, esta pomada tinta á medida que se va usando por que no es instantánea; dicha pomada está dando los mejores resultados que hasta aquí se han conocido. Precio de cada bote 30 rs. Tomando mayor cantidad se hace una rebaja. Tambien hay á conocida y acreditada Agua de Navarra, para tinter el cabello. Precio de cada caja 25 rs. único depósito en Alicante. 30-17

NODRIZA.

Antonia Tomás de 25 años, casada, con el marido ausente, leche de diez y seis meses y abundante, natural y reci-

na de la Raya. Hará razon Pepeel horchatero, que tiene un puesto de cascaruja junto al puente. 8-1

Paráfrasis

de las siete palabras,

por D. EZEQUIEL DIEZ Y SANZ.

Se vende á 4 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

ALMONEDAS.

Calle de Barrio nuevo, núm. 6, esquina á la de la Fuensanta, se hace de toda clase de muebles.



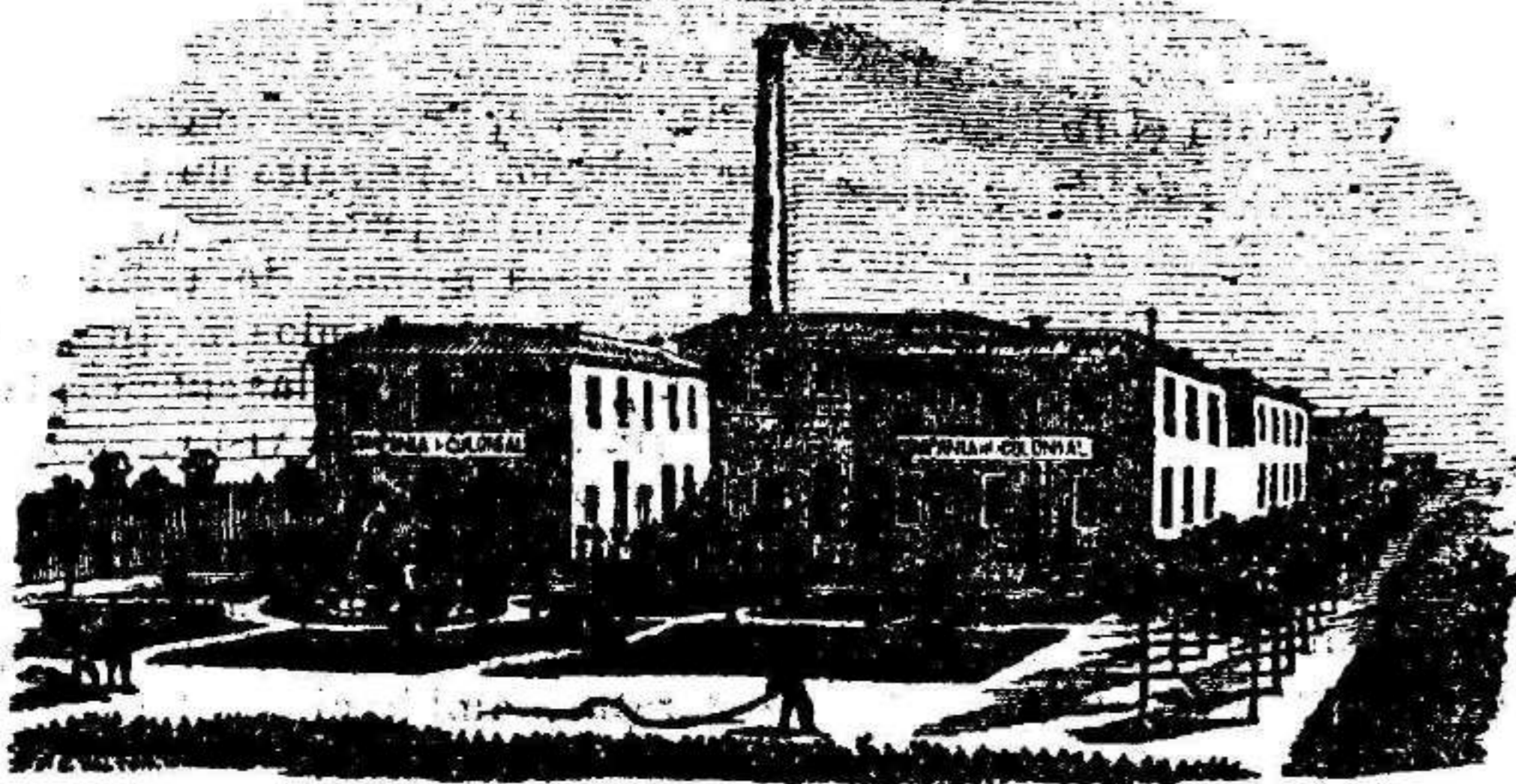
PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llená, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revers de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, quando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos, que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

CHOCOLATES.

Gran fábrica modelo de la Compañía Colonial,

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.
PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES.

Forman un abundantísimo surtido dividido en cuatro distintas categorías desde 5 hasta 18 rs. libra.

CAFES: (5 clases), á 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

TES: desde 12 á 72 reales libra.

SOPAS COLONIALES, como son:

— TAPIOCA del Brasil á 8 rs. libra.

— SAGU de la India á 6 id.

— ARROW-ROOT de Jamaica á 14 rs. id.

Depósito general y oficinas, calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

— Madrid. —

Para las condiciones de venta y pedidos, dirigirse al

DEPOSITO GENERAL.

Nota. Remitiéndose una libranza sobre Madrid de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por vía de ensayo. — Los portes son á cargo del comitente.

25 - 4

Fábrica del Palmar en Murcia.

Saneamiento de tierras, ó DRENAGE.

	Longitud.	Diámetro interior.	VALOR EN REALES VELLON DE		
			1000 piezas.	100 idem.	10 idem.
Tubos absorbentes.	32 cénts.	4 cénts.	120	13	15
Idem colectores núm. 1.	idem	7 "	400	40	5
Idem idem núm. 2.	idem	11 "	580	59	6
Idem idem núm. 3.	idem	16 "	1472	148	15
<i>Construcciones comunes.</i>					
Teja inglesa de dos rios. (1).			400	40	5
Idem de lomo.			716	72	7
Baldosa fina de á tercia.			340	40	5
Idem de á palmo, blanca y roja.			200	22	22
Idem de siete pulgadas.			140	14	15
Ladrillo refractorio, marca inglesa.			280	28	3

(1) Nueve tejas cubren una vara cuadrada, cargando la cubierta con un peso de ciento seis libras, cuando se sienta con barro, y con solo sesenta y una cuando se lija con clavazon.

Para los pedidos, dirigirse á D. Manuel Hernandez, plaza de Cadenas, núm. 4.

La Proteccion hipotecaria.

Sociedad de préstamos al 6 por 100 sobre hipoteca.

Las cantidades que facilite la enunciada sociedad, serán reintegradas por los tomadores en diez anualidades ó plazos iguales.

Darán principio las operaciones en el mes de julio próximo, si la demanda del público se eleva á la suma de 250 millones.

Las personas que deseen mas informes pueden dirigirse al director de esta sucursal, D. Eugenio Bañon, calle de San Judas, núm. 5, ó al agente D. Eduardo Gil, Pinares, 3.

ACEITE HOGG



Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.

Agradable y fácil de tomar. — Desconfiar de las falsificaciones. — Exigir la marca de fábrica que lleva este anuncio y que cubre la capsula de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.

— Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias. — La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

OJOS

Recordemos á los Médicos los servicios que la **Formada anti-oftálmica de la VIUDA FARNIER** presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas: un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (mucositas) y sobre todo en la oftalmía

de la Escuela Sordo, núm. 31. Medicina de Paris del 30 Julio 1807. (antes Exposicion — Decreto imperial). Caracteres este-
rajaner que deben exigir se: El bote
cubierto con un papel blanco, lleva la Mayor, núm 10)
firma puesta mes arriba y sobre el se sirven los pe-
do las letras V. F., con prospectos detallados. Depositos: Francia:
para las ventas por mayor: Pharmacie Theulier, pharmacien á Thiviers d'idos
En Murcia, D. Lucas Serrano. (A. 1497)

La Arcadia moderna.

Eglogas é idilios realistas y epigramas,

POR

DON VENTURA RUIZ AGUILERA.

Véndese al precio de 10 rs. vn. en la Comision de Almazan, Z. co, 5

SUBASTA VOLUNTARIA.

El día 15 del próximo mes de junio á las 9 de su mañana se celebrará subasta voluntaria y extrajudicial en el despacho del notario D. Miguel Cano, calle de Pinares, número 2, á voluntad de su dueño, de la finca rústica que á continuacion se espresa.

Una hacienda que se compone de 73 tabullias 3 ochavas, tierra riego con agua del Segura y 278 fanegas tierra secoabo de superior calidad, valuadas aquellas á 2.000 reales tabulla, y á 700 rs. fanegas unas con otras. Dichas tierras radican en Ceuti á tres leguas de esta capital, y distan cuatro kilómetros de las estaciones de Alguazas y Lorquí en la via-férrea de Madrid á Cartagena.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se adjudicará al mejor postor, ó al que cubra el tipo de la tasacion, no haciendo quien exceda de ella. Los pliegos se abrirán á las 10 de la mañana del citado dia por el repetido notario hasta cuya hora se admitirán los que se presenten. Toda proposicion que no cubra la tasacion se reserva el dueño aceptarla ó desecharla.

Tambien podrán hacerse proposiciones mejorándolo ó cubriendo el tipo espresado en esta otra forma. La hacienda se cederá por quince mil pesos fuertes siempre que el comprador y sus sucesores se obliguen á dejarla al vendedor en arrendamiento por quince años, pagando como renta quince mil reales anuales.

Los títulos de pertenencia y demás antecedentes relativos á la hacienda de que se trata estarán de manifiesto en la notaria antes citada para instruccion y conocimiento de las

personas que quieran interesarse en la adquisicion.

Murcia, 14 mayo 1868. 10-8

Sistema métrico.

TABLAS DE REDUCCION de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico decimales y vice-versa, por D. Bernardino Sanchez Vidal

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Descabezados, 1, y en la imprenta de este periódico.

Ley de la guardia rural

y reglamento aprobado para su ejecucion, con comentarios

DE UN JURICO-CONSULTO DE LA CORTE Se vende á 3 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

LA SALUD

DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinacion con la hidroterapia.

Obra escrita en francés por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende á 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5

Fées de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

Director y editor responsable, DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.